



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Resolución de Superintendente N° 115-2020-SMV/02

Lima, 23 de noviembre de 2020

El Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente N° 2019050514 y el Memorandum N° 3115-2020-SMV/07 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país;

Que, con la finalidad de establecer la estructura y contenido de los documentos normativos internos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), así como las especificaciones que regulan la elaboración, actualización, aprobación y publicación de los mismos, se dictó la DIR-SIG-PLS-001:Directiva de Documentos Normativos Internos, aprobada por la Resolución de Superintendente N° 122-2017-SMV/02;

Que, la citada DIR-SIG-PLS-001: Directiva de Documentos Normativos Internos señala que los procedimientos son documentos que establecen la forma específica de ejecutar un proceso, que detalla la secuencia de actividades del proceso, cuya aprobación se realiza a través de Resolución del Superintendente del Mercado de Valores;

Que, en reunión del Comité del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Comité SGSI) del 25 de junio de 2015, según consta en el Acta Comité SGSI 02/2015, se aprobaron los Procedimientos denominados "Administración de pases a producción" - SGSI-PROC-20" y "Alta, Baja y Modificación de Usuarios, Acceso a los Sistemas y Servicios de TI" - SGSI-PROC-11;

Que, como resultado de la gestión de riesgos se aprobó el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019, en el cual se incluyeron acciones respecto a procedimientos del proceso de Gestión de Tecnologías de Información;

Que, como resultado de la Auditoria Externa 2018, se plantearon recomendaciones a considerar en la actualización de los procedimientos;

Que, en este sentido, se ha verificado la necesidad de actualizar los procedimientos denominados “Administración de pases a producción” y “Alta, Baja y Modificación de Usuarios, Acceso a los Sistemas y Servicios de TI” y la elaboración de un nuevo procedimiento “Atención de publicaciones en el portal y en la intranet institucional” con los cambios y recomendaciones propuestas, así como adecuarlos a lo dispuesto por la DIR-SIG-PLS-001: Directiva de Documentos Normativos Internos, lo cual incluye el cambio de su codificación; y,

Estando a lo dispuesto por el numeral 21 del artículo 3° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, aprobado por Decreto Ley N° 26126, y por el artículo 12° numeral 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Procedimientos “Gestión de usuarios y accesos a los sistemas informáticos y servicios de TI” - PRO-GTI-GTI-001, “Atención de publicaciones en el portal y en la intranet institucional” - PRO-GTI-GTI-002 y “Administración de pases a producción” - PRO-GTI-GTI-004; documentos que, como anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto los Procedimientos denominados “Administración de pases a producción - SGSI-PROC-20” y “Alta, Baja y Modificación de Usuarios, Acceso a los Sistemas y Servicios de TI” - SGSI-PROC-11”.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal de la SMV (<https://www.smv.gob.pe>) el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M

Razón:

Fecha: 23/11/2020 10:25:26

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola Marialuisa F
Razón:

Firmado por: ZARATE QUIÑONES Milko Juan FAU 201311
Razón: